



Río Gallegos, 4 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 112.490/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 751/25 se autoriza un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 48 y 49 obra notificación cursada a los docentes que revisten en la categoría inmediata inferior y a la Asociación Sindical ADIUNPA;

QUE a fs. 50 el sector Mesa de Entradas y Archivo comunica que finalizada la inscripción no se registran inscriptos;

QUE a fs. 52 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita se reitere el llamado a inscripción en los mismos términos de la Disposición N° 751/25;

QUE por Nota N° 298/25 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01, Escuela de Psicopedagogía, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE la solicitud se fundamenta en el Convenio específico de colaboración suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Municipalidad de El Calafate y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que prevé el dictado de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía en el Centro Universitario de El Calafate (CUNEC);

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Filosofía, Profesor/a en Filosofía o título universitario afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, se informa que el/la postulante, al momento de asumir el cargo, deberá tener disponibilidad para asumir presencialmente las afectaciones en el Centro Universitario de El Calafate, de acuerdo a la programación que se establezca;

QUE propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Dra. Andrea Beatriz PAC, Mg. Verónica Bibiana CORBACHO y Dr. Aldo Juan Jesús ENRICI, en carácter de titulares y Mg. Denis Darío VELÁZQUEZ, en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico, correspondiente al 1er. Cuatrimestre del 1er año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 35 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 36 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito, a partir de marzo 2026 y por CINCO (5) meses;

QUE por Nota N° 803/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la nómina de docentes en el área objeto del llamado, donde consta que no existen docentes que se desempeñen en la categoría inmediata inferior;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en los acuerdos paritarios en vigencia;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Licenciado/a en Filosofía, Profesor/a en Filosofía o título universitario afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 265-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que los/las postulantes, al momento de asumir el cargo, deberán tener disponibilidad para asumir presencialmente las afectaciones en el Centro Universitario de El Calafate, de acuerdo a la programación que se establezca.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Anexo de la Disposición Nº 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 15 de diciembre de 2025 y hasta las 14:00 hs. del día 17 de diciembre de 2025.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 6º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de CINCO (5) meses.-

ARTÍCULO 7º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Dra. Andrea Beatriz PAC, Mg. Verónica Bibiana CORBACHO y Dr. Aldo Juan Jesús ENRICI, en carácter de titulares y Mg. Denis Darío VELÁZQUEZ, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 8º.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico, correspondiente al 1er. cuatrimestre del 1er año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 9º.- ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 10º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a los docentes, Martín BOLAÑOS, Verónica Bibiana CORBACHO y Andrés Esteban OLIVA, en el marco de lo establecido en la Resolución Nº 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución Nº 078/22-CS-UNPA.-

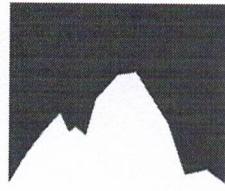
ARTÍCULO 12º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

Nº 841/2025



A N E X O

| | Artículo Ordenanza Nº 181-CS-UNPA | Cantidad de días | Fecha |
|--|--|-----------------------------|-------------------------------|
| Publicación de la convocatoria | 4 | 3 días | 10 al 12 de diciembre de 2025 |
| Inscripción a la Convocatoria | 4 y 5 | 3 días | 15 al 17 de diciembre de 2025 |
| Recusación del tribunal evaluador | 11 | 2 días | 3 y 4 de febrero de 2026 |
| Resolución de recusaciones y comunicación a los interesados | 11 | 1 día | 5 de febrero de 2026 |
| Exclusión de postulantes | 9 | 2 días | 6 y 9 de febrero de 2026 |
| Reconsideración | 9 | 1 día | 10 de febrero de 2026 |
| Resolución de reconsideración y comunicación a los interesados | 9 | 1 día | 11 de febrero de 2026 |
| Admisión de postulantes | 10 | 1 día | 12 de febrero de 2026 |
| Publicación de postulantes admitidos | 10 | 1 día | 13 de febrero de 2026 |
| Remisión al DCS | ----- | 1 día | 18 de febrero de 2026 |
| Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes | ----- | 1 día | 19 de febrero de 2026 |
| Evaluación de antecedentes | 16, 17 y 18 | 5 días | 19 al 25 de febrero de 2026 |
| Publicación de fecha y hora de entrevista | 12 | 1 día | 26 de febrero de 2026 |
| Remisión de dictamen de evaluación al Departamento Ciencias Exactas y Naturales | 18 | 1 día | 27 de febrero de 2026 |
| Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito | 19 | 2 días | 2 y 3 de marzo de 2026 |
| Impugnación de dictamen | 19 | 2 días | 4 y 5 de marzo de 2026 |
| Resolución de impugnaciones y comunicación a los interesados | 19 | 2 días | 6 y 9 de marzo de 2026 |
| Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado. | 20 | 1 día | 10 de marzo de 2026 |

